

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Salud y Bienestar Social  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 6.753/2012

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección del distrito sanitario Córdoba Sur números 24470, 24471, 24319, 24320 y 24321 de fecha 16/01/2012, se acordó la iniciación del expediente sancionador número CO/9/2012.

Intentada la notificación del trámite de resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad La Alegría de Baena S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es C/ Zuheros 15, de la localidad de Luque, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 9 de octubre de 2012. La Delegada Territorial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.